

## REFUTACION DEL IDEALISMO.

El idealismo (entiendo el material) es la teoría que declara la existencia de objetos exteriores en el espacio, ó dudosa é indemostrable, ó falsa é imposible. La primera doctrina es el idealismo *problemático de Descartes*, que sólo tiene como indudable esta asercion empírica: *yo soy*; la segunda es el idealismo *dogmático de Berkeley*, que considera el Espacio con todas las cosas de que es condicion inseparable como algo en sí imposible, y por consiguiente como vanas quimeras las cosas que en él se dan. El idealismo dogmático es inevitable cuando se hace del espacio una propiedad pertinente á las cosas en sí; porque entonces él y asimismo todo lo que condiciona, es un no sér. Pero en la estética trascendental hemos destruido los principios de este idealismo. El idealismo problemático, que no afirma nada sobre este particular, pero que sostiene solamente nuestra impotencia para demostrar por la experiencia inmediata una existencia extraña á la nuestra, es racional y manifiesta una investigacion filosófica y fundamental, que no consiente en dar un juicio decisivo sino despues de haber encontrado una prueba suficiente. Se trata, pues, de demostrar, que no sólo nos *imaginamos* las cosas exteriores, sino que tenemos tambien la *experiencia*, lo que no puede alcanzarse sino demostrando que nuestra experiencia interna, indudable para Descartes, es posible solamente bajo la suposicion de la experiencia externa.

## TEOREMA.

*La simple conciencia de mi propia existencia, aunque empíricamente determinada, prueba la existencia de objetos fuera de mí en el Espacio.*

## PRUEBA.

Yo tengo conciencia de mi existencia como determinada en el Tiempo. Toda determinacion supone algo *permanente* en la percepcion. Mas eso permanente no puede ser algo en mí, por la razon precisamente que mi existencia no puede ser determinada en el Tiempo más que por lo permanente (1). La percepcion de esto permanente

(1) En la última nota del prefacio de la segunda edicion Kant suplica al lector de modificar el texto que acaba de leerse con el que á continuación trascribimos:

«Porque todos los principios de determinacion de mi existencia que pueden hallarse en mí, son representaciones, y, como tales, tienen necesidad de algo permanente que sea distinto de esas representaciones, y en cuya relacion, su cambio y por consiguiente, mi existencia en el tiempo en que cambian, puedan ser determinados. Se objetará, sin duda, contra esta prueba, que solo inmediatamente, no tengo yo conciencia de lo que es en mí; es decir, de mi *representacion* de cosas exteriores, y que, por consiguiente, queda siempre incierto si hay ó no fuera algo que la corresponda. Mas por la *experiencia* interna tengo yo conciencia de mi *existencia en el Tiempo* (por consiguiente, tambien de su determinabilidad en él), lo cual es más que tener simplemente conciencia de mi representacion, y que, sin embargo, es idéntico á la *conciencia empírica de mi existencia*, la cual es sólo determinable en *relacion con algo fuera de mí*, entazado con mi existencia. Esta conciencia de mi existencia en el Tiempo está, pues, idénticamente enlazada con la conciencia de una relacion á algo fuera de mí, y por consiguiente, es la experiencia y no la ficcion, el sentido y no la imaginacion, que enlazan inseparablemente lo exterior á mi sentido interno; porque el sentido externo es ya por sí mismo una relacion de la intuicion con algo real existente fuera de mí, y cuya realidad, á diferencia de la ficcion, descansa solamente en que está inseparable-

es sólo posible por medio de una *cosa* que exista fuera de mí, y no simplemente por la representación de una cosa exterior á mí. Por consiguiente, la determinación de mi existencia en el Tiempo es sólo posible por la existencia de cosas reales que percibo fuera de mí. Mas como esta conciencia en el Tiempo está necesariamente ligada á la conciencia de la posibilidad de esta determinación del

mente ligado á la experiencia interior como á la condición de su posibilidad, en cuyo caso nos encontramos aquí. Si á la *conciencia intelectual* que de mi existencia tengo en esta representación, *yo soy*, que acompaño en todos mis juicios y en todos los actos de mi entendimiento, yo pudiera unir al mismo tiempo una determinación de mi existencia por la *intuición intelectual*, la conciencia de una relación con algo exterior á mí, no formaría parte necesariamente de esta determinación. Mas esta conciencia intelectual precede en verdad; pero la intuición interior, en la que solamente mi existencia puede ser determinada, es sensible y está ligada á la condición del Tiempo. Esta determinación, y por consiguiente, la misma experiencia interna, dependen de algo permanente que no está en mí, y que, por consecuencia, no puede encontrarse más que en algo fuera de mí, con lo que debo considerarme en relación. La realidad del sentido externo está así necesariamente ligada á la del sentido interno para la posibilidad de una experiencia en general; es decir, que tengo igualmente conciencia de que existen fuera de mí cosas que se relacionan con mis sentidos, de que yo mismo existo de una manera determinada en el tiempo. En cuanto á saber cuáles son las intuiciones dadas á que corresponden realmente objetos fuera de mí, y los que, por consiguiente, pertenecen al *sentido externo* y no á la imaginación, cuestión es ya ésta que sólo en cada caso particular puede decidirse por medio de las reglas que sirven para distinguir la experiencia en general (la interna también) de la imaginación; pero el principio siempre es, que realmente existe una experiencia externa. Puede aún añadirse la siguiente observación: la representación de algo *permanente* en la existencia no es idéntico á la *representación permanente*, porque ésta puede, en efecto, ser muy mudable y variable, como todas nuestras representaciones, hasta la de la materia, y, sin embargo, referirse á algo permanente, que, por consecuencia, debe ser cosa distinta á todas mis representaciones, algo exterior, cuya existencia esté necesariamente comprendida en la *determinación* de mi propia existencia y no constituya con ella más que una sola experiencia, que no se daría interiormente si también no lo fuera exteriormente (en parte). Decir el cómo, esto ya no es más explicable que decir también el cómo pensamos en general lo que subsiste en el Tiempo y que por su simultaneidad con lo mudable produce el concepto de cambio.»

Tiempo, se sigue de ahí que también está necesariamente ligada con la existencia de cosas fuera de mí, como á la condición de la determinación del Tiempo; es decir, que la conciencia de mi propia existencia es al propio tiempo una conciencia inmediata de la existencia de otras cosas exteriores.

*Primera observación.* Se advertirá en la prueba precedente que hemos rebatido el juego del Idealismo con sus propias armas y que nos dá un resultado contraproducente. Este admitía que la única experiencia inmediata era la interna y que de aquí solamente se deducía la existencia de las cosas exteriores; pero esto, sin certeza, como siempre quese deduce de efectos dados causas *determinadas*, y porque la causa de las representaciones puede también hallarse en nosotros, y muy bien suceder que falsamente la atribuyamos á cosas exteriores. Mas ya hemos demostrado que la experiencia externa es propiamente inmediata (1) y que sólo por medio de ésta es posible, no ciertamente la conciencia de nuestra propia existencia, pero sí la determinación de esta existencia en el Tiempo; es decir, la experiencia interna. Claro se está que la representación *yo soy*, que expresa la conciencia que puede acompañar á todo pensamiento, es lo que encierra en sí inmediatamente la existencia de un sujeto, pero no ningún *conocimiento*, por consiguiente, ningún conocimiento

(1) La conciencia *inmediata* de la existencia de cosas exteriores no está supuesta sino demostrada en el teorema anterior, y podamos ó no aperebir la posibilidad de esta conciencia. Sobre esto último la cuestión sería de saber si sólo tenemos un sentido interno y no un sentido externo, sino simplemente una imaginación exterior. Mas es bien claro que para imaginarnos una cosa externa, es preciso que tengamos ya un sentido externo y que así distingamos inmediatamente la simple receptividad de una intuición externa de la espontaneidad que caracteriza esta imaginación. Porque, en efecto, suponer que sólo hiciéramos imaginarnos un sentido externo, sería destruir la facultad de intuición que ha de ser determinada por la imaginación.

empírico; es decir, ninguna experiencia. Para eso es menester, además del pensamiento de algo existente, la intuición, y aquí, la intuición interna, en cuya relación, es decir, al Tiempo, debe el sujeto ser determinado; lo que sólo por medio de objetos exteriores puede realizarse, de tal suerte, que la misma experiencia interna no es posible sino mediatamente y por medio de la experiencia externa.

*Segunda observación.* Cuanto acabamos de decir conforma perfectamente con todo uso experimental de nuestra facultad de conocer en la determinación del Tiempo. No sólo no podemos percibir ninguna determinación de tiempo más que por el cambio en las relaciones exteriores (el movimiento) relativo á lo permanente en el Espacio (por ejemplo el movimiento del Sol relativamente á los objetos de la Tierra), sino que ni tampoco tenemos nada permanente que podamos someter como intuición al concepto de una substancia, á no ser la *materia*. Y esta permanencia no está tomada en modo alguno de la experiencia externa, sino supuesta *a priori*, como condición necesaria de toda determinación de Tiempo, por consiguiente también, como determinación del sentido interno relativamente á nuestra propia existencia por la existencia de las cosas exteriores. La conciencia de mí mismo en la representación *Yo*, no es en modo alguno una intuición, sino una representación puramente intelectual de la espontaneidad de un sujeto pensante. Ese *Yo* no contiene, pues, el menor predicado de la intuición, que como permanente, pueda servir de correlativo á la determinación del Tiempo en el sentido interno, como por ejemplo la *impenetrabilidad* de la materia, en tanto que intuición empírica.

*Tercera observación.* Porque la existencia de objetos exteriores sea necesaria para la posibilidad de la conciencia

cia determinada de nosotros mismos, no se sigue que toda representación intuitiva de cosas exteriores contenga al mismo tiempo su existencia, pues esta representación puede muy bien ser el simple efecto de la imaginación (como sucede en los sueños y en la locura); pero ella, sin embargo, sólo tiene lugar por la reproducción de antiguas percepciones, las que, como ya se ha mostrado, sólo son posibles por la *realidad* de objetos *exteriores*. Ha sido, pues, aquí suficiente, probar que la experiencia interna en general es sólo posible por la experiencia externa en general. Ahora, para asegurarse que tal ó cual pretendida experiencia no es un simple juego de la imaginación, esto se consigue por medio de sus determinaciones particulares y de los criterios de toda experiencia real.

Por último, el tercer postulado se refiere á la necesidad material en la existencia y no á la puramente formal y lógica en el enlace de conceptos. Mas como ninguna existencia de objetos de los sentidos no puede ser conocida completamente *á priori*, sino sólo relativamente, es decir, por relación á un otro objeto ya dado, que nunca puede referirse más que á una existencia comprendida de algun modo en el conjunto de la experiencia, de la que la percepción dada forma parte; la necesidad de la existencia no puede nunca ser conocida por conceptos, sino sólo por el enlace que la une en lo que es percibido, según las leyes generales de la experiencia. Por otra parte, como la sola existencia que se pueda reconocer como necesaria bajo la condición de otros fenómenos, es la de los efectos que resultan de causas dadas por la ley de causalidad, no es de la existencia de cosas (sustancias) sino sólo de la de sus estados que podamos conocer la necesidad, y esto en virtud de las leyes empíricas de la causalidad, por medio de otros estados dados en la percepción. De aquí se sigue, que el criterio de la necesidad únicamente resi-

de en esta ley de la experiencia posible, á saber, que todo lo que sucede está determinado *a priori* en el fenómeno por su causa.

No conocemos, pues, más que la necesidad de efectos naturales, cuyas causas nos son dadas; el carácter de la necesidad en la existencia no se extiende más allá del campo de la experiencia posible, y aun en ese campo no se aplica á la existencia de cosas como substancias, puesto que éstas no pueden nunca ser consideradas como efectos empíricos ó como algo que sucede y que nace. La necesidad, pues, concierne solamente á las relaciones de fenómenos según la ley dinámica de la causalidad y á la posibilidad, aquí fundada, de deducir *a priori* de una existencia dada (una causa) otra existencia (el efecto). Todo lo que sucede es hipotéticamente necesario; es esto un principio que somete el cambio en el mundo á una ley; es decir, á una regla de la existencia necesaria, sin la que la misma Naturaleza no podría existir. Por esta razón, el principio: nada sucede por un ciego azar (*in mundo non datur casus*), es una ley *a priori* de la Naturaleza. Lo mismo pasa con este otro: no hay en la Naturaleza una necesidad ciega, sino condicional, por consiguiente inteligente (*non datur fatum*). Estos dos principios son leyes que someten el juego de cambios á una *naturaleza de cosas* (como fenómenos), ó lo que es lo mismo, á la unidad intelectual, en la que sólo puede pertenecer á la experiencia considerada como unidad sintética de fenómenos. Ambos son dinámicos. El primero es propiamente una consecuencia del principio de causalidad (bajo las analogías de la experiencia). El segundo pertenece á los principios de la modalidad, que añade á la determinación causal el concepto de necesidad, pero necesidad sujeta sin embargo á una regla del entendimiento. El principio de la continuidad imposibilita todo salto (*in mundo non datur saltus*)

en la serie de fenómenos (de los cambios), y al mismo tiempo toda laguna ó vacío entre dos fenómenos en el conjunto de todas las intuiciones empíricas en el espacio (*non datur hiatus*). Este principio puede enunciarse así: nada existe en la experiencia que pruebe un *vacuum*, ni que solamente lo permita como una parte de la síntesis empírica. Porque ese vacío, que puede concebirse fuera del campo de la experiencia posible (del mundo) no está dentro de la jurisdicción del Entendimiento solo, el que únicamente concierne á las cuestiones tocantes al uso de los fenómenos dados en relación al conocimiento empírico, y es además un problema para la razón idealista, que se sale de la esfera de una experiencia posible para juzgar lo que rodea y limita á esta misma esfera. Es esta, por consiguiente, una cuestión que debese examinada en la dialéctica trascendental. Podríamos con suma facilidad representar esos cuatro principios (*in mundo non datur hiatus, non datur saltus, non datur casus, non datur fatum*) como todos los demás principios de origen trascendental, en su orden, conformándonos con el orden de las categorías y designar á cada uno su lugar; pero el lector experimentado lo hará él mismo ó hallará fácilmente el hilo conductor para ello. Esos principios conforman todos en que no permiten nada en la síntesis empírica que pueda alcanzar al entendimiento y al encadenamiento continuo de todos los fenómenos; es decir, á la unidad de sus conceptos. Porque el Entendimiento es lo único en que es posible la unidad de la experiencia, en donde todas las percepciones deben hallar su lugar.

¿Es mayor el campo de la posibilidad que el de la realidad, y el de ésta que el de la necesidad? Cuestiones son estas, interesantes en extremo, y que exigen una solución sintética, pero que entran en los fueros de la razón, porque equivalen casi á preguntar si todas las cosas como

fenómenos pertenecen al conjunto y al todo de una sola experiencia, de la que toda percepción dada es sólo una parte, que por consiguiente no podría ligarse á otros fenómenos, ó si mis percepciones pueden pertenecer (en su encadenamiento general) á algo más que á una sola experiencia posible. En general, el Entendimiento no da *a priori* á la experiencia más que la regla, segun condiciones subjetivas y formales de la sensibilidad y de la apercepcion, las solās que posibilitan esta experiencia. Aunque fueran posibles otras formas de la intuicion (Espacio y Tiempo), ú otras formas del Entendimiento (la forma discursiva del pensamiento ó la del conocimiento por conceptos), no podríamos, en manera alguna, concebirlas ni comprenderlas; y si lo pudiéramos, no pertenecerian siempre á la experiencia como único conocimiento en el que los objetos no son dados. ¿Puede haber más percepciones que las que en general constituyen el todo de nuestra experiencia posible, y puede, por tanto, haber otro campo diferente de la materia? Sobre esto nada puede decidir el Entendimiento, que sólo se ocupa de la síntesis de lo que está dado. Además, la pobreza de nuestros razonamientos ordinarios con los que creamos el gran imperio de la posibilidad, del que toda cosa real (todo objeto de experiencia) es sólo una pequeña parte, es tan notoria que salta á la vista. Todo lo real es posible; de aquí resulta, naturalmente, segun las leyes lógicas de la inversion, esta proposicion particular: algunas cosas posibles son reales. Lo que tambien significa: hay muchas cosas posibles que no son reales. Parece ciertamente que se puede poner el número de lo posible muy por cima de lo real, porque es preciso añadir algo á aquél para que resulte esto. Pero yo desconozco esta adición á lo posible, porque lo que habria que añadir seria imposible. La sola cosa que en mi entendimiento podria añadirse á la conformidad con

las condiciones formales de la experiencia, es el enlace con alguna percepcion; y lo que está enlazado con una percepcion, segun las leyes empíricas, es real, aunque no sea percibido inmediatamente. Mas no puede deducirse de lo que es dado, y ménos aún si nada se ha dado (porque nada, absolutamente nada, puede ser pensado sin materia), que en el encadenamiento universal, con lo que nos es dado en la percepcion, pueda existir otra serie de fenómenos, y por consiguiente sea posible más de una experiencia, única que todo lo comprende. Pero lo que no es posible más que bajo las condiciones mismas, simplemente posibles, no lo es bajo *todas relaciones*. Y sin embargo, la cuestion debe considerarse bajo este punto de vista general, cuando se trata de saber si la posibilidad de las cosas se extiende más allá de la experiencia.

He hecho mencion de estas cuestiones sólo por no dejar laguna alguna en lo que pertenece, segun la comun opinion, á los conceptos del entendimiento. Pero en realidad, la posibilidad absoluta (que vale bajo todos respectos) no es un simple concepto del Entendimiento y no puede tener ningun uso empírico; pertenece exclusivamente á la Razon, que sobrepasa á todo uso empírico posible del Entendimiento. Por eso nos hemos contentado con una ligera observacion crítica, dejando las cosas en el mismo estado casi que estaban hasta que más tarde hagamos de ellas un estudio detenido.

Antes de terminar este cuarto número y con él el sistema de todos los principios del Entendimiento puro, debo decir por qué he llamado postulados á los principios de la modalidad. No tomo aquí esa palabra en el sentido que le han dado algunos filósofos modernos, contra la acepcion de los matemáticos, á quienes propiamente pertenece; es decir, como significando una proposicion que se da por inmediatamente cierta, sin justificarla ni pro-

barla. Porque si se admite que debe concederse un asentimiento absoluto á primera vista y sin deducción á proposiciones sintéticas por evidentes que sean, se destruye con eso toda crítica del Entendimiento. Y como no faltan pretensiones atrevidas á las que ni la fe comun se rehusa (sin ser una autoridad), nuestro Entendimiento estaria abierto á todas las opiniones sin que pudiera negar su asentimiento á proposiciones que, aunque ilegítimas, exigirían ser admitidas como verdaderas axiomas. Así, pues, cuando una determinación *a priori* se añade sintéticamente al concepto de una cosa, es preciso unir necesariamente á una proposición de esa especie, si no una prueba, al ménos una deducción de la legitimidad de esta aseveración.

Mas los principios de la modalidad no son objetivamente sintéticos, porque los predicados de la posibilidad, de la realidad y de la necesidad, no extienden lo más mínimo el concepto á que se aplican, al añadir algo á la representación del objeto. Y aunque sean siempre sintéticos, no lo son, sin embargo, más que subjetivamente; es decir, que aplican al concepto de una cosa (de lo real), del que nada más dicen la facultad de conocer en dónde tiene su origen y asiento. Si ese concepto conforma simplemente en el Entendimiento con las condiciones formales de la experiencia, se llama entonces posible á su objeto; si está enlazado con la percepción (con la sensación como materia de los sentidos) y determinado por ella mediante el Entendimiento, se llama real á su objeto; si, por último, está determinado por el encadenamiento de las percepciones segun conceptos, entónces su objeto es necesario. Los principios de la modalidad no expresan, pues, respecto á un concepto, más que el acto de la facultad de conocer que le produce. Ahora, se llama postulados en Matemáticas á la proposición práctica que sólo contiene

la síntesis por la que nos damos primero un objeto y producimos el concepto; con una línea dada describir de un punto dado un círculo en una superficie. Una proposición semejante no puede ser demostrada porque el procedimiento que exige es precisamente por el que producimos primero el concepto de esa figura. Podemos, por consiguiente, con el mismo derecho, postular los principios de la modalidad, puesto que no extienden su concepto de las cosas (1) sino que se limitan á mostrar la manera cómo ese concepto en general está ligado á la facultad de conocer.

(1) La *realidad* de una cosa dice más seguramente de una cosa que su posibilidad; pero no más *en la cosa*; porque la cosa no puede nunca contener en la realidad más de lo que estaba contenido en su posibilidad completa. Mas como la posibilidad era sólo una *posición* de la cosa en relación al Entendimiento (á su uso empírico), la realidad es al propio tiempo el enlace de la cosa con la percepción.